SIIF Nación

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHyguzman	YURI ALEXANDRA GUZMAN GARZON
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-095-000000	SENA REGIONAL GUAVIARE-DIRECCION REGIONAL
Fecha y Hora Sistema:	2022-11-18-10:22 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 2122 de fecha 2022-02-02. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	11322	**Fecha Registro:**	2022-09-26	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		36-02-00-095-000000 SENA REGIONAL GUAVIARE-DIRECCION REGIONAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	22.864.000,00	**Valor Total Operaciones:**	2.128.000,00			**Valor Actual:**	24.992.000,00	**Saldo x Obligar:**	24.992.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Cédula de Ciudadanía	65700577	**Razón Social:**	MARTHA CECILIA FERIAN MARIN	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	82859685958	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	24580418	**Nombre:**	LUZ PIEDAD ECHEVERRY QUICENO	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL GUAVIARE

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	CO1.PCCNTR.4053912	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Fecha:**	2022-09-26

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
101009 SALUD OCUPACIONAL	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	10	CSF	2022-11-18	22.864.000,00	2.128.000,00		
					Total:	22.864.000,00	2.128.000,00	24.992.000,00	24.992.000,00

Objeto:	SERVICIOS PERSONALES: CONTRATAR UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA COORDINACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES COMO MEDIDA DE INTERVENCIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DEL CLIMA ORGANIZACIONAL DEL CDATTG - SENA REGIONAL GUAVIARE. RADICADO N. 95-9-2022-003175.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
36-02-00-095-000000	SENA REGIONAL GUAVIARE-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2022-11-21	22.864.000,00	22.864.000,00	NINGUNO
36-02-00-095-000000	SENA REGIONAL GUAVIARE-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2022-11-18	2.128.000,00	2.128.000,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14815363897

(415)7707212489984(8020) 000001481536389 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
6 5 7 0 0 5 7 7	8	Delegada de Imp y Aduanas de San José de Guaviare 7 8	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	6 5 7 0 0 5 7 7	1 9 9 1 0 6 1 9

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Espinal 2 6 8

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
FERIA	MARIN	MARTHA	CECILIA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Guaviare 9 5	San José del Guaviare 0 0 1

41. Dirección principal: CR 19 CL 16 37

42. Correo electrónico: bleredwarluis@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 3 5 5 6 9 5 1	3 1 3 4 4 1 9 9 4 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
5 6 2 1	2 0 1 5 0 9 2 4	4 7 1 9	2 0 1 2 1 1 2 9	4 7 7 1	4 6 4 5	5 3 2 0	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4 8	5 0	5 2	4 7																						

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

50 - No responsable de Consumo restauran

52 - Facturador electrónico

47 - Régimen Simple de Tributación - SIM

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 02 - 28 / 16 : 04: 25

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre FERIA MARIN MARTHA CECILIA
985. Cargo Contribuyente

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14815363897

(415)7707212489984(8020) **000001481536389 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
6 5 7 0 0 5 7 7	8		

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 2 1 1 2 9	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 2 1 1 2 9	
77. No. Matrícula mercantil	1 5 1 6 0	
78. Departamento	9 5	
79. Ciudad/Municipio	5 7	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	1 0 1	2 0 2 2 0 2 2 8		-
2	1 0 3	2 0 2 2 0 2 2 8		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Certificado
Bancario

Lunes, 26 de diciembre de 2022

Señor(a)
SENA

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que MARTHA CECILIA FERIA MARIN identificado(a) con CC 65700577, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	82859685958	2016/05/11	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	65700577
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			MARTHA MARIN
CIUDAD/MUNICIPIO:	SAN JOSE DEL GUAVIARE	DEPARTAMENTO:	GUAVIARE
DIRECCIÓN:	CENTRO	TELÉFONO:	3107517
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7861144188**		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	diciembre	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	diciembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2022	SALUD:	AÑO:	2022
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2022/12/01	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1786687844

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 160.000
SUBTOTAL:			1	**$ 160.000**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 125.000
SUBTOTAL:			1	**$ 125.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 24.400
SUBTOTAL:			1	**$ 24.400**

TOTAL PAGADO:	**$ 309.400**

95-9533-1040 –
San José del Guaviare, octubre 5 de 2022

Señora.
MARTHA CECILIA FERIA MARIN
Calle 12 No. 28 - 25 San José del Guaviare
bleredwarluis@gmail.com
Contratista

Señor.
NORBEY ARANGO HOYOS
Carrera 24 No. 7-80 barrio el centro

Asunto: Aceptación Cesión de Derechos Económicos
Contrato de Servicios CO1.PCCNTR.4053912 de 2022

Cordial saludo.

En atención a la solicitud de aceptación de cesión de derechos económicos, me permito comunicarle que el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, Sena Regional Guaviare, ACEPTA la cesión derechos económicos solicitada por la señora MARTHA CECILIA FERIA MARIN, identificada con cedula de ciudadanía No. 65.700.577 de Espinal (Tol), a favor del señor NORBEY ARANGO HOYOS identificado con cedula de ciudadanía No. 197.611.946 de San José del Guaviare, por la suma de VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS ($22.864.000) impuestos incluidos, valor sobre el cual la Entidad realizara las retenciones a que haya lugar por concepto de impuestos y demás gravámenes derivados del contrato, así mismo, se acepta la cesión de derechos económicos, sin perjuicio de eventuales multas o sanciones que se impongan al contratista, las cuales le serán descontadas del valor cedido, teniendo en cuenta que de él son deducibles los gravámenes y demás sumas que resultaren en favor de la Entidad contratante.

Se adjunta documento de aceptación de cesión de derechos económicos, en el cual se formaliza la decisión adoptada por la Entidad.

Cordialmente,

LUZ PIEDAD ECHEVERRY QUICENO
Subdirectora Centro de Desarrollo Agroindustrial Turístico y Tecnológico del Guaviare

Proyectó: Bibiana Sánchez Ramírez- Profesional Bienes y Servicios no Personales

ACEPTACIÓN CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.4053912 de 2022 SUSCRITO ENTRE EL SENA, CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL, TURÍSTICO Y TECNOLÓGICO DEL GUAVIARE Y MARTHA CECILIA FERIA MARIN

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL, TURISTICO Y TECNOLOGICO DEL GUAVIARE, SENA REGIONAL GUAVIARE.

En uso de sus facultades legales y, en especial las que confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015 y las delegadas por la Dirección General del Sena según Decreto 249 del 28 de enero de 2004, Capítulo 26 y 27 y mediante Resoluciones 000069 de 2014 y 0054 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, Sena Regional Guaviare, suscribió el contrato de Servicios No. CO1.PCCNTR.4053912 de 2022 con la señora MARTHA CECILIA FERIA MARIN, cuyo objeto consiste en "CONTRATAR UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA COORDINACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES COMO MEDIDA DE INTERVENCIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DEL CLIMA ORGANIZACIONAL DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL, TURÍSTICO Y TECNOLÓGICO DEL GUAVIARE - SENA REGIONAL GUAVIARE".

Que el valor del contrato de Servicios No. CO1.PCCNTR. 4053912 de 2022, corresponde a: VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS ($22.864.000) incluido IVA.

Que la señora MARTHA CECILIA FERIA MARIN, mediante comunicación a través de Secop II, solicitó aprobación de la cesión de derechos económicos del contrato en mención, allegando para ello los siguientes documentos:

- Copia de contrato cesión, copia de documento de identidad, copia del RUT y certificación bancaria del cesionario.

Que el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, Sena Regional Guaviare, verificó los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales tanto del CEDENTE como del CESIONARIO, y encontró que no reposa embargo, multa ni sanción, vigentes a la fecha que imposibilite la aprobación de la cesión de derechos económicos.

Que la CLÁUSULA PRIMERA de las estipulaciones realizadas en el contrato de cesión de derechos económicos, *menciona "Ceder los derechos económicos derivados del contrato CO1.PCCNTR.*4053912 de 2022*, suscrito entre el CENTRO DE DESARROLLO*

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

AGROINDUSTRIAL, TURÍSTICO Y TECNOLÓGICO DEL GUAVIARE (SENA) y MARTHA CECILIA FERIA MARIN, identificada con cedula de ciudadanía No. 65.700.577 de Espinal (Tol), por valor de VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS ($22.864.000) impuestos incluidos, al señor NORBEY ARANGO HOYOS, CC 97.611.946 de San José del Guaviare, (...) valor sobre el cual la Entidad realizara las retenciones a que haya lugar por concepto de impuestos y demás gravámenes derivados del contrato".

Que el inciso 3° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 determina: *"los contratos estatales con intuito personae y, en consecuencia, una vez celebrado no podrán cederse sin previa autorización escrita de la entidad contratante".*

En consecuencia, de lo anterior,

PRIMERO: El Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, Sena Regional Guaviare, ACEPTA la cesión derechos económicos solicitada por la señora MARTHA CECILIA FERIA MARIN, identificada con cedula de ciudadanía No. 65.700.577 de Espinal (Tol), a favor del señor *NORBEY ARANGO HOYOS, CC 97.611.946 de San José del Guaviare*, por la suma de VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS ($22.864.000) impuestos incluidos, valor sobre el cual la Entidad realizara las retenciones a que haya lugar por concepto de impuestos y demás gravámenes derivados del contrato, así mismo, se acepta la cesión de derechos económicos, sin perjuicio de eventuales multas o sanciones que se impongan al contratista, las cuales le serán descontadas del valor cedido, teniendo en cuenta que de él son deducibles los gravámenes y demás sumas que resultaren en favor de la Entidad contratante.

SEGUNDO: Comunicar la siguiente decisión a las partes, CEDENTE: MARTHA CECILIA FERIA MARIN, CESIONARIO: NORBEY ARANGO HOYOS.

TERCERO: Comunicar al área financiera, a efectos de realizar el registro de la información correspondiente.

San José del Guaviare, octubre 5 de 2022

LUZ PIEDAD ECHEVERRY QUICENO
Subdirectora Centro de Desarrollo Agroindustrial Turístico y Tecnológico del Guaviare

Proyectó: Bibiana Sánchez Ramírez Profesional Bienes y Servicios no Personales

CONTRATO CESIÓN DE DERECHOS ECONOMICOS DEL CONTRATO DE No. CO1.PCCNTR.4053912 DE 2022

CONTRATANTE	**SERVICIO NACIONAL DE APREDIZAJE (SENA)**
CEDENTE	**MARTHA CECILIA FERIA MARIN** **NIT: 65.700.577-8**
CESIONARIO	**NORBEY ARANGO HOYOS** **C.C. # 97611946 de SAN JOSÈ DEL GUAVIARE**
OBJETO	**CONTRATAR UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA COORDINACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES COMO MEDIDA DE INTERVENCIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DEL CLIMA ORGANIZACIONAL DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL, TURÍSTICO Y TECNOLÓGICO DEL GUAVIARE - SENA REGIONAL GUAVIARE.**
PLAZO	**3 MESES**
VALOR CESION	**VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE. ($22.864.000,00)**

Entre los suscritos a saber, **MARTHA CECILIA FERIA MARIN**, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de San José Del Guaviare, identificada con cédula de ciudadanía N° 65.700.577 de Espinal (Tol.), actuando como representante de **MARTHA CECILIA FERIA MARIN** CON NIT: 65700577-8 quien en adelante se denominará el **CEDENTE** y **NORBEY ARANGO HOYOS**, mayor de edad domiciliado en la dirección Carrera 24 # 7-80 barrio centro, de San José del Guaviare, identificado con cédula de ciudadanía N°. 97.611.946 de San José del Guaviare, obrando en nombre propio, quien en adelante se denominará el **CESIONARIO**, hemos convenido en suscribir el presente contrato de **CESIÓN DE DERECHOS ECONOMICOS** del contrato de la referencia, atendiendo a las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que el día 13 de Junio de 2022 el **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA** suscribió el **CONTRATO No. CO1.PCCNTR.4053912 DE 2022** con **MARTHA CECILIA FERIA MARIN**, con Nit: 65700577-8, identificada con cédula de ciudadanía N° 65.700.577. de ESPINAL (Tol.) El objeto del contrato es: **CONTRATO DE SUMINISTRO DE NO CO1.PCCNTR.4053912 DE 2022, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON CONTRATAR UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA COORDINACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES COMO MEDIDA DE INTERVENCIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DEL CLIMA ORGANIZACIONAL DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL, TURÍSTICO Y TECNOLÓGICO DEL GUAVIARE - SENA REGIONAL GUAVIARE.**

1. Que conforme a a la información registrada en la plataforma Secop II contrato: **CONTRATO No. CO1.PCCNTR.4053912 DE 2022** el valor del contrato adjudicado, corresponde a la suma de **VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE. ($22.864.000,00)** incluido IVA, valor que el **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA** pagará así: un solo pago según acta de recibo a la terminación del objeto contractual, previa suscripción del acta de recibo a satisfacción aprobada por el supervisor del contrato, presentación de la respectiva factura con los requisitos de ley o documento equivalente, y se certifique por parte del supervisor del contrato el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, y la verificación de pago de los aportes parafiscales, y seguridad social, esto en cumplimiento de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley.

Nota: el valor a consignar al cesionario corresponderá a la suma que resulte luego de liquidar los descuentos y retenciones por parte de la entidad a si mismos sin perjuicio de eventuales multas y sanciones que se imponga al contratista, los cuales se descontaran de dicho valor a pagar.

2. Que por solicitud expresa de **MARTHA CECILIA FERIA MARIN**, con nit: 65700577-8, identificada con cédula de ciudadanía N° 65.700.577. de ESPINAL (Tol.) quien en el presente contrato tiene la calidad de representante legal, se requiere la cesión de los derechos económicos al señor **NORBEY ARANGO HOYOS**, por valor de **VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE. ($22.864.000,00).** Impuestos incluidos.

En virtud de lo expuesto, las partes acuerdan las siguientes CLAUSULAS:

PRIMERO: **CESIÓN**. Ceder los derechos económicos derivados del **CONTRATO No. CO1.PCCNTR.4053912 DE 2022** suscrito entre **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA** y **MARTHA CECILIA FERIA MARÍN,** identificada con cédula de ciudadanía No. 65.700.577 de Espinal (Tol), por valor de **VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE. ($22.864.000,00).** Impuestos incluidos. Al señor **NORBEY ARANGO HOYOS,** C.C. N°. 97.611.946 de San José Del Guaviare, dirección Carrera 24 # 7-80 barrio centro, celular 3125213596 en San José del Guaviare, valor sobre el cual la Entidad realizara las retenciones a que haya lugar por concepto de Impuestos y demás gravámenes derivados del contrato.

SEGUNDO: FORMA DE PAGO: el pago de la presente cesión se realizará conforme la información registrada en la plataforma Secop II contrato : **CONTRATO No. CO1.PCCNTR.4053912 DE 2022**.

TERCERO: AUTORIZACIÓN. Yo MARTHA CECILIA FERIA MARÍN, identificada con cédula de ciudadanía No. 65.700.577 de Espinal, actuando en nombre propio, cedo en propiedad de manera irrevocable lo derechos económicos y patrimoniales y cualquier otro derecho de crédito que me correspondan o puedan corresponder con ocasión de CO1.PCCNTR.4053912 DE 2022. celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA y MARTHA CECILIA FERIA MARIN al señor

NORBEY ARANGO HOYOS, C.C. N°. 97.611.946 de San José Del Guaviare, **por un valor de VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE. ($22.864.000,00). Cesión de derechos que también recaen sobre cualquier otro título contentivo de derechos económicos derivados del contrato publico anteriormente mencionado.**

CUARTO. PERFECCIONAMIENTO. El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes.

Hacen parte del presente contrato los siguientes documentos del cesionario:

- **Copia de documento de identidad**
- **Copia del RUT**
- **Certificación bancaria**

Dado en San José del Guaviare, a los Veinte (28) días del mes de septiembre de 2022.

NORBEY ARANGO HOYOS
C.C. N°. 97.611.946 S. J. GVRE.
EL CESIONARIO

MARTHA CECILIA FERIA MARÍN
CC 65.700.577 de Espinal (Tol.)
EL CEDENTE

ACEPTACIÓN ADICION A LA CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.4053912 de 2022 SUSCRITO ENTRE EL SENA, CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL, TURÍSTICO Y TECNOLÓGICO DEL GUAVIARE Y MARTHA CECILIA FERIA MARIN

LA SUBDIRECTORA ENCARGADA DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL, TURISTICO Y TECNOLOGICO DEL GUAVIARE, SENA REGIONAL GUAVIARE.

En uso de sus facultades legales y, en especial las que confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015 y las delegadas por la Dirección General del Sena según Decreto 249 del 28 de enero de 2004, Capítulo 26 y 27 y mediante Resoluciones 000069 de 2014 y 0054 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, Sena Regional Guaviare, suscribió el contrato de Servicios No. CO1.PCCNTR.4053912 de 2022 con la señora MARTHA CECILIA FERIA MARIN, cuyo objeto consiste en "CONTRATAR UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA COORDINACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES COMO MEDIDA DE INTERVENCIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DEL CLIMA ORGANIZACIONAL DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL, TURÍSTICO Y TECNOLÓGICO DEL GUAVIARE - SENA REGIONAL GUAVIARE".

Que el valor del contrato de Servicios No. CO1.PCCNTR. 4053912 de 2022, corresponde a: VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS ($22.864.000) incluido IVA, adicionado por la suma de DOS MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS ($2.128.000).

Que la señora MARTHA CECILIA FERIA MARIN, mediante comunicación a través de Secop II, solicitó aprobación de la cesión de derechos económicos del contrato en mención por valor de *VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS ($22.864.000) impuestos incluidos, al señor NORBEY ARANGO HOYOS, CC 97.611.946 de San José del Guaviare, (…) valor sobre el cual la Entidad realizara las retenciones a que haya lugar por concepto de impuestos y demás gravámenes derivados del contrato".*

Que el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, Sena Regional Guaviare, aprobó la cesión de derechos económicos por valor VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS ($22.864.000) impuestos incluidos a favor del señor NORBEY ARANGO HOYOS.

Que la señora MARTHA CECILIA FERIA MARIN, mediante comunicación a través de Secop II, solicitó aprobación de la adición a la cesión de derechos económicos del contrato en mención, conforme el valor de la adición suscrita, DOS MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS ($2.128.000), a favor del señor NORBEY ARANGO HOYOS, CC 97.611.946 de San José del Guaviare.

Que el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, Sena Regional Guaviare, verificó los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales tanto del CEDENTE como del CESIONARIO, y encontró que no reposa embargo, multa ni sanción, vigentes a la fecha que imposibilite la aprobación de la cesión de derechos económicos.

Que la CLÁUSULA PRIMERA de las estipulaciones realizadas en el contrato de adición a la cesión de derechos económicos, *menciona "Ceder los derechos económicos derivados del contrato CO1.PCCNTR.4053912 de 2022, suscrito entre el CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL, TURÍSTICO Y TECNOLÓGICO DEL GUAVIARE (SENA) y MARTHA CECILIA FERIA MARIN, identificada con cedula de ciudadanía No. 65.700.577 de Espinal (Tol), por valor de* DOS MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS ($2.128.000) *impuestos incluidos, al señor NORBEY ARANGO HOYOS, CC 97.611.946 de San José del Guaviare, (…) valor sobre el cual la Entidad realizara las retenciones a que haya lugar por concepto de impuestos y demás gravámenes derivados del contrato".*

Que el inciso 3° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 determina: *"los contratos estatales con intuito personae y, en consecuencia, una vez celebrado no podrán cederse sin previa autorización escrita de la entidad contratante".*

En consecuencia, de lo anterior,

PRIMERO: El Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, Sena Regional Guaviare, ACEPTA la adición a la cesión derechos económicos solicitada por la señora MARTHA CECILIA FERIA MARIN, identificada con cedula de ciudadanía No. 65.700.577 de Espinal (Tol), a favor del señor *NORBEY ARANGO HOYOS, CC 97.611.946 de San José del Guaviare*, por la suma de DOS MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS ($2.128.000) impuestos incluidos, valor sobre el cual la Entidad realizara las retenciones a que haya lugar por concepto de impuestos y demás gravámenes derivados del contrato, así mismo, se acepta la cesión de derechos económicos, sin perjuicio de eventuales multas o sanciones que se impongan al contratista, las cuales le serán descontadas del valor cedido, teniendo en cuenta que de él son deducibles los gravámenes y demás sumas que resultaren en favor de la Entidad contratante.

SEGUNDO: Comunicar la siguiente decisión a las partes, CEDENTE: MARTHA CECILIA FERIA MARIN, CESIONARIO: NORBEY ARANGO HOYOS.

TERCERO: Comunicar al área financiera, a efectos de realizar el registro de la información correspondiente.

San José del Guaviare, diciembre 16 de 2022

JUDY ANDREA ESCOBAR AMADO
Subdirectora Encargada Centro de Desarrollo Agroindustrial Turístico y Tecnológico del Guaviare

Proyectó: Bibiana Sánchez Ramírez, Profesional Bienes y Servicios no Personales

ISO 9001 icontec
Certificado No SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No CO-SC-CER339681

95-9533-1040 –
San José del Guaviare, diciembre 16 de 2022

Señora.
YEIMI CONEJO CUAN
Área Tesorería
Sena, Regional Guaviare

Asunto: Aceptación Adición a la Cesión de Derechos Económicos
Contrato CO1.PCCNTR.4053912 de 2022

Cordial saludo.

Me permito comunicarle la aceptación de la cesión derechos económicos del Contrato de Servicios CO1.PCCNTR. 4053912 de 2022, solicitada por la señora **MARTHA CECILIA FERIA MARIN,** identificada con cedula de ciudadanía No. 65.700.577 de Espinal (Tol), a favor del señor **NORBEY ARANGO HOYOS** identificado con cedula de ciudadanía No. 197.611.946 de San José del Guaviare, por la suma de DOS MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS ($2.128.000) impuestos incluidos, valor sobre el cual la Entidad realizara las retenciones a que haya lugar por concepto de impuestos y demás gravámenes derivados del contrato, así mismo, se acepta la cesión de derechos económicos, sin perjuicio de eventuales multas o sanciones que se impongan al contratista, las cuales le serán descontadas del valor cedido, teniendo en cuenta que de él son deducibles los gravámenes y demás sumas que resultaren en favor de la Entidad contratante.

Se anexan los siguientes documentos:

- ✓ Aceptación de la cesión de derechos económicos del contrato de Servicios CO1.PCCNTR. 4053912 de 2022
- ✓ Copia del contrato de cesión firmada por el contratista.
- ✓ Copia documento de identidad, Cesionario - NORBEY ARANGO HOYOS
- ✓ Copia del RUT de persona natural, Cesionario - NORBEY ARANGO HOYOS
- ✓ Certificación cuenta bancaria, Cesionario - NORBEY ARANGO HOYOS

Lo anterior, a efectos de realizar el registro de la información correspondiente.

Cordialmente,

JUDY ANDREA ESCOBAR AMADO
Subdirectora Encargada Centro de Desarrollo Agroindustrial Turístico y Tecnológico del Guaviare

Proyectó: Bibiana Sánchez Ramírez Profesional Bienes y Servicios no Personales

CONTRATO CESIÓN DE DERECHOS ECONOMICOS DEL CONTRATO DE NO. CO1.PCCNTR.4053912 DE 2022 ADICION EN VALOR

CONTRATANTE	**SERVICIO NACIONAL DE APREDIZAJE (SENA)**
CEDENTE	**MARTHA CECILIA FERIA MARIN** **NIT: 65.700.577-8**
CESIONARIO	**NORBEY ARANGO HOYOS** **C.C. # 97611946 de SAN JOSE DEL GUAVIARE**
OBJETO	**CONTRATAR UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA COORDINACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES COMO MEDIDA DE INTERVENCIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DEL CLIMA ORGANIZACIONAL DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL, TURÍSTICO Y TECNOLÓGICO DEL GUAVIARE - SENA REGIONAL GUAVIARE**
PLAZO	**3 MESES**
VALOR CESION ADICION	**DOS MILLONES CIENTO VENTIOCHO MIL PESOS MCTE. ($2.128.000,00)**

Entre los suscritos a saber, **MARTHA CECILIA FERIA MARIN**, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de San José Del Guaviare, identificada con cédula de ciudadanía N° 65.700.577 de Espinal (Tol.), actuando como representante de **MARTHA CECILIA FERIA MARIN** CON NIT: 65700577-8 quien en adelante se denominará el **CEDENTE** y **NORBEY ARANGO HOYOS**, mayor de edad domiciliado en la dirección Carrera 24 # 7-80 barrio centro, de San José del Guaviare, identificado con cédula de ciudadanía N°. 97.611.946 de San José del Guaviare, obrando en nombre propio, quien en adelante se denominará el **CESIONARIO**, hemos convenido en suscribir el presente contrato de **CESIÓN DE DERECHOS ECONOMICOS** del contrato de la referencia, atendiendo a las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que el día 27 de Septiembre de 2022 el **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA** suscribió el **CONTRATO No. CO1.PCCNTR.4053912 DE 2022** con **MARTHA CECILIA FERIA MARIN**, con Nit: 65700577-8, identificada con cédula de ciudadanía N° 65.700.577. de ESPINAL (Tol.) El objeto del contrato es: **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE NO CO1.PCCNTR.4053912 DE 2022, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CONTRATAR UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA COORDINACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES COMO MEDIDA DE INTERVENCIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DEL CLIMA ORGANIZACIONAL DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL, TURÍSTICO Y TECNOLÓGICO DEL GUAVIARE - SENA REGIONAL GUAVIARE.**

Que conforme a a la información registrada en la plataforma Secop II contrato: **CONTRATO No. CO1.PCCNTR.4053912 DE 2022** el valor de la adición, corresponde a la suma de **DOS MILLONES CIENTO VENTIOCHO MIL PESOS MCTE. ($2.128.000,00)** incluido IVA, valor que el **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA** pagará así: un solo pago según acta de recibo a la terminación del objeto contractual, previa suscripción del acta de recibo a satisfacción aprobada por el supervisor del contrato, presentación de la respectiva factura con los requisitos de ley o documento equivalente, y se certifique por parte del supervisor del contrato el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, y la verificación de pago de los aportes parafiscales, y seguridad social, esto en cumplimiento de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley.

Nota: el valor a consignar al cesionario corresponderá a la suma que resulte luego de liquidar los descuentos y retenciones por parte de la entidad a si mismos sin perjuicio de eventuales multas y sanciones que se imponga al contratista, los cuales se descontaran de dicho valor a pagar.

Que por solicitud expresa de **MARTHA CECILIA FERIA MARIN**, con nit: 65700577-8, identificada con cédula de ciudadanía N° 65.700.577. de ESPINAL (Tol.) quien en el presente contrato tiene la calidad de representante legal, se requiere la cesión de los derechos económicos al señor **NORBEY ARANGO HOYOS**, por valor de **DOS MILLONES CIENTO VENTIOCHO MIL PESOS MCTE. ($2.128.000,00).** Impuestos incluidos.

En virtud de lo expuesto, las partes acuerdan las siguientes CLAUSULAS:

PRIMERO: **CESIÓN**. Ceder los derechos económicos derivados de la **ADICIÓN EN VALOR AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.4053912 DE 2022** suscrito entre **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA** y **MARTHA CECILIA FERIA MARÍN,** identificada con cédula de ciudadanía No. 65.700.577 de Espinal (Tol), por valor de **DOS MILLONES CIENTO VENTIOCHO MIL PESOS MCTE. ($2.128.000,00).** Impuestos incluidos. Al señor **NORBEY ARANGO HOYOS,** C.C. N°. 97.611.946 de San José Del Guaviare, dirección Carrera 24 # 7-80 barrio centro, celular 3125213596 en San José del Guaviare, valor sobre el cual la Entidad realizara las retenciones a què haya lugar por concepto de Impuestos y demás gravámenes derivados del contrato.

SEGUNDO: FORMA DE PAGO: el pago de la presente cesión se realizará conforme la información registrada en la plataforma Secop II contrato: **CONTRATO No. CO1.PCCNTR.4053912 DE 2022**.

TERCERO: AUTORIZACIÓN. Yo MARTHA CECILIA FERIA MARÍN, identificada con cédula de ciudadanía No. 65.700.577 de Espinal, actuando en nombre propio, cedo en propiedad de manera irrevocable lo derechos económicos y patrimoniales y cualquier otro derecho de crédito que me correspondan o puedan corresponder con ocasión de la ADICION EN VALOR AL CONTRATO CO1.PCCNTR.4053912 DE 2022. celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA y MARTHA CECILIA FERIA MARIN al señor NORBEY ARANGO HOYOS, C.C. N°.

97.611.946 de San José Del Guaviare, **por un valor de DOS MILLONES CIENTO VENTIOCHO MIL PESOS MCTE. ($2.128.000,00). Cesión de derechos que también recaen sobre cualquier otro título contentivo de derechos económicos derivados del contrato publico anteriormente mencionado.**

CUARTO. PERFECCIONAMIENTO. El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes.

Hacen parte del presente contrato los siguientes documentos del cesionario:

- **Copia de documento de identidad**
- **Copia del RUT**
- **Certificación bancaria**

Dado en San José del Guaviare, a los Dieciocho (22) días del mes de Noviembre de 2022.

NORBEY ARANGO HOYOS
C.C. N°. 97.611.946 S. J. GVRE.
EL CESIONARIO

MARTHA CECILIA FERIA MARÍN
CC 65.700.577 de Espinal (Tol.)
EL CEDENTE

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 97.611.946

ARANGO HOYOS

APELLIDOS

NORBEY

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 27-MAR-1980

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

15-SEP-1998 SAN JOSE DEL GUAVIARE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-5400100-00687391-M-0097611946-20150417 0043913757A 1 42145610

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14728585538

(415)7707212489984(8020) 000001472858553 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 7 6 1 1 9 4 6	7	Delegada de Imp y Aduanas de San José de Guaviare 7 8	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	9 7 6 1 1 9 4 6	1 9 9 8 0 9 1 5

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Guaviare 9 5	San José del Guaviare 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ARANGO	HOYOS	NORBEY	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Guaviare 9 5	San José del Guaviare 0 0 1

41. Dirección principal: CR 25 14 CA 18 BRR EL DORADO

42. Correo electrónico: noarpolaco10@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 5 2 1 3 5 9 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 0 6 0 2 0 6	0 1 4 1	2 0 1 5 0 9 0 2				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5																									

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

Obligados aduaneros										
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
54. Código										
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	

Exportadores				
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2020 - 12 - 22 / 11 : 44: 38

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ARANGO HOYOS NORBEY
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Banco Popular

Certifica

Que **Norbey Arango Hoyos**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía Nro. **97611946** es titular de la **Cuenta de Ahorros** Nro. **230054791256** y a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido en el contrato.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese a los 22 días del mes de diciembre del año 2022.

Atentamente,

Banco Popular S.A.

Documento sin firma

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Factura Electrónica De Venta #FVE-86
Ver. UBL 2.1

Forma de Pago: Crédito
Plazo: 5 dias
Método de Pago: Transferencia Débito Bancaria
Moneda: COP
Total de Lineas: 10

Fecha de Validación: 23/12/2022 07:19 PM
Fecha de Generación: 23/12/2022 07:19 PM
Fecha de Vencimiento: 28/12/2022
Responsabilidad Fiscal: R-99 No responsable
Régimen Fiscal: Responsable de IVA

Emisor : MARTHA CECILIA FERIA MARIN
Razón Social: MARTHA CECILIA FERIA MARIN
NIT: 65700577
Teléfono: + (57) 320 3556951
Correo Electrónico: bleredwarluis@gmail.com
Dirección: CR 19 CL 16 37 SAN JOSÉ DEL GUAVIARE-GUAVIARE
Departamento: GUAVIARE
Municipio: SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

Receptor : SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"
Razón Social SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
NIT: 899999034
Teléfono: +(57) 6015461500
Correo Electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Dirección: CL 57 8 69
Responsabilidad Fiscal: Gran contribuyente
Régimen Fiscal: No responsable de IVA
País: Colombia
Departamento: BOGOTÁ, D.C.
Municipio: BOGOTÁ, D.C.

#	Cod	Item	Detalle	Cant	Unidad	Precio	Subtotal	IVA%	IVA	Total
1	C01	alquiler de espacio físico	alquiler de espacio físico (taller 1) alquiler de espacio físico tipo campestre, debe contar con zona al aire libre, arborizada, zona cubierta con capacidad para 134 personas, zona de parqu	1.00	unidad	1,344,537.82	1,344,537.82	19	255,462.18	**1,600,000.00**
2	C02	alquiler de espacio físico	alquiler de espacio físico (taller 2) alquiler de espacio físico tipo campestre, debe contar con zona al aire libre, arborizada, zona cubierta con capacidad para 218 personas, zona de parqu	1.00	unidad	1,344,537.82	1,344,537.82	19	255,462.18	**1,600,000.00**
3	C03	alquiler de espacio físico	alquiler de espacio físico (taller 3) alquiler de espacio físico tipo campestre, debe contar con zona al aire libre, arborizada, zona cubierta con capacidad para 20 personas, zona de parque	1.00	unidad	1,344,537.82	1,344,537.82	19	255,462.18	**1,600,000.00**
4	C04	talento humano	talento humano/taller no 1- clima organizacional el contratista asignará una persona idónea, la cual estará encargada de planear, ejecutar y guiar por un lapso de 7 horas, ejercicios práct	1.00	unidad	1,008,403.36	1,008,403.36	19	191,596.64	**1,200,000.00**

Autorizado DIAN para la Facturación Electrónica mediante la resolución N° 18764038193437 entre los rangos de Facturación del 1 al 100 usando el prefijo FVE con vigencia entre las fechas 2022-10-20 al 2023-04-20.

Generada por: FACTOA https://factoa.co

Servicios informáticos TECNODEV CO SA 901360857-7 / Proveedor Tecnologico Cadena SA 890930534-0

#	Cod	Item	Detalle	Cant	Unidad	Precio	Subtotal	IVA%	IVA	Total
5	C05	talento humano	talento humano/taller no. 3- clima organizacional el contratista asignará una persona idónea, la cual estará encargada de planear, ejecutar y guiar por un lapso de 7 horas, ejercicios prác	1.00	unidad	1,008,403.36	1,008,403.36	19	191,596.64	**1,200,000.00**
6	C06	talento humano	talento humano/taller no. 4-clima organizacional el contratista asignará una persona idónea, la cual estará encargada de planear, ejecutar y guiar por un lapso de 7 horas, ejercicios práct	1.00	unidad	1,008,403.36	1,008,403.36	19	191,596.64	**1,200,000.00**
7	C07	talento humano para logística en los 4 talleres.	talento humano para logística en los 4 talleres. el contratista asignará una persona idónea, para apoyar las actividades logísticas y lúdicorecreativas se requiere para 4 días no consecutiv	1.00	unidad	1,176,470.59	1,176,470.59	19	223,529.41	**1,400,000.00**
8	C08	refrigerios jornada mañana	refrigerios jornada mañana opción 1. pastel hojaldrado de pollo (empacado individualmente), jugo de frutanatural en vaso de 12onz con tapa opción 2. crepes de pollo (empacado individualmente	292.00	paquete de estante	12,000.00	3,504,000.00	0	0.00	**3,504,000.00**
9	C09	refrigerio de la tarde	refrigerio de la tarde opción 1. croissant de jamón y queso (empacado individualmente), jugo de fruta natural en vaso de 12onz con tapa opción 2. salpicón en vaso con tapa, galleta integral o	288.00	unidad	12,000.00	3,456,000.00	0	0.00	**3,456,000.00**
10	C10	almuerzo	almuerzo opción 1. pechuga de pollo gratinada, arroz blanco, papa al vapor y ensalada tropical. jugo de fruta natural. opción 2. muchacho relleno en salsa de manzana, arroz blanco, ensalad	294.00	paquete de estante	28,000.00	8,232,000.00	0	0.00	**8,232,000.00**

Detalles:
Son: VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS
36-02-00-095-953310;4053912;jccastillo@sena.edu.co
CUFE :
a3da2bd81a422e49cee12ef649ba0359d379b14b8d17d622648264956b5118208b23383b9a0d4862a8e013903c78e9fb

Detalle de Venta	
Subtotal :	COP 23,427,294.12
Descuento :	COP 0.00
Monto Bruto :	COP 23,427,294.12
Monto IVA :	COP 1,564,705.88
Total Venta:	COP 24,992,000.00
Total a pagar :	COP 24,992,000.00
Saldo Restante :	COP24,992,000.00

Autorizado DIAN para la Facturación Electrónica mediante la resolución N° 18764038193437 entre los rangos de Facturación del 1 al 100 usando el prefijo FVE con vigencia entre las fechas 2022-10-20 al 2023-04-20.

Generada por: FACTOA https://factoa.co

Servicios informáticos TECNODEV CO SA 901360857-7 / Proveedor Tecnologico Cadena SA 890930534-0